DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15265
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE 5370770

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	CON	
FECHA:	4 de enero de 2021	HORA:	17:20	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Mz 12 lote 20-24 Mz 12 lote 20-25 (según CT-8556)	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA				X: 91065.7 Y: 95116.8	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Paraíso El Mirador	ÁREA DIRECTA AFECTADA:				55 m²	
UPZ:	67 – Lucero	POBLACIÓN ATENDIDA:				5	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	MENORES	1
CHIP:	AAA0250OMBS	PREDIOS EVALUADOS				2	
AREA INSPECCIONADA	100 m²	DOCUMENTO REMISORIO				CR-39366	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Una vez revisada la información catastral disponible en la entidad, se pudo constatar que las viviendas involucradas en el evento sire 5370770 se encuentran en un predio de gran extensión cuya nomenclatura corresponde a la Carrera 27 # 71C - 06 Sur, con Código homologado de identificación predial Chip AAA0250OMBS. No Obstante, a partir de la visita técnica desarrollada, y con base a la verificación de antecedentes, se logró establecer que el IDIGER conforme con el CT-8556, identifica las viviendas en mención como lote 20-24 y lote 20-25 de la manzana 12; identificación que será usada a lo largo del presente documento.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos Centro desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

Los lotes 20-24 y 20-25 de la manzana 12 (según CT-8556), se localizan en el Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar. Una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus competencias, emitió el Concepto Técnico CT-8405 y la adenda No. 1 CT-8556; documentos en los cuales se definen la condición de Amenaza y Riesgo por movimientos en masa, para los lotes objeto del presente diagnóstico entre otros.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Conforme con lo señalado en el CT8405 y el CT-8556 los lotes 20-24 y 20-25 de la manzana 12, se categorizan con una condición de amenaza alta y riesgo alto no mitigable por movimientos en masa (Figura 1 y Figura 2); razón por la cual se recomienda incluir al programa de reasentamiento de familias que habitan en alto riesgo en el marco del Decreto Distrital 255 del 2013.

Es pertinente destacar que la identificación de los lotes objeto del presente diagnostico dentro del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo, es la señalada en la siguiente tabla:

Tabla 1. Identificación en el programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo, de los lotes objeto del presente diagnóstico

No.	Lote	Manzana	Identificación (Ficha Técnica)
1	20-24	12	194650
2	20-25	12	194651

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Evento SIRE 5370770 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día cuatro (4) de enero de 2021 a los lotes 20-24 y 20-25 de la manzana 12 (según CT-8556), Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual se muestra a continuación en la Figura 1 y la Figura 2.

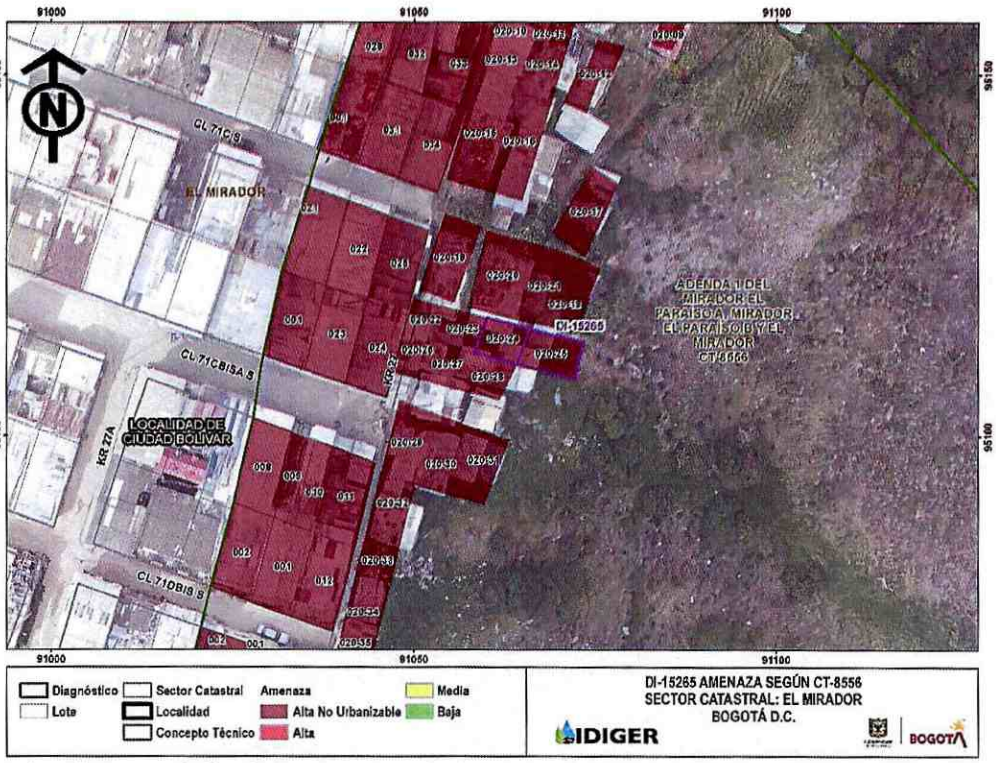


Figura 1. Localización y condición de amenaza según CT-8556, de los lotes 20-24 y 20-25 de la manzana 12, Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

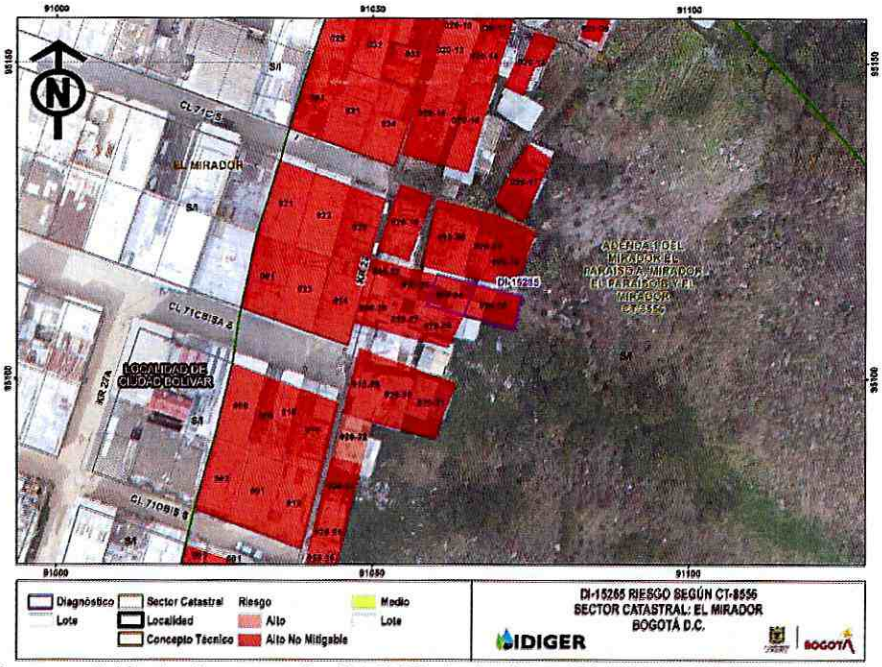


Figura 2. Localización y condición de riesgo según CT-8556, de los lotes 20-24 y 20-25 de la manzana 12, Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Como producto la visita técnica, se identificó un proceso de remoción masa sobre un talud de corte y relleno desarrollado entre dos lotes, el cual involucra un volumen de limo orgánico, capa vegetal y basura cercano a los 1m³ que se depositaron hacia la parte baja del talud en cercanías impactando y generando daños sobre la construcción emplazada en el lote 20-25 de la manzana 12.

El talud de corte y relleno evaluado, fue desarrollado de manera antrópica y poco técnica, posiblemente con el fin de adecuar el terreno de los lotes 20-24 y 20-25 de la manzana 12. Dicho talud cuenta con una altura cercana a los 1.5m, pendiente de tendencia vertical ($\beta \approx 90°$) y una longitud de aproximadamente 18m, a lo largo de los cuales no se identificaron medidas de estabilización y/o confinamiento ni medidas para el manejo del drenaje de aguas superficial y subsuperficial.

Hacia la parte baja del talud, se localiza el lote 20-25 de la manzana 12 en el cual se emplaza una vivienda de un piso acomodada a la topografía de la ladera de manera escalonada en dos secciones (ver esquema 1), construida en material de recuperación, con piso en madera y cubierta liviana en teja de zinc soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre el cerramiento de la construcción; vivienda que refleja amplias deficiencias constructivas asociadas al tipo de material, la carencia de cimentación y de elementos estructurales competentes. A partir de la verificación realizada se identificó que el movimiento en masa presentado, ocasiono el colapso parcial del cerramiento del costado occidental de la construcción en comento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

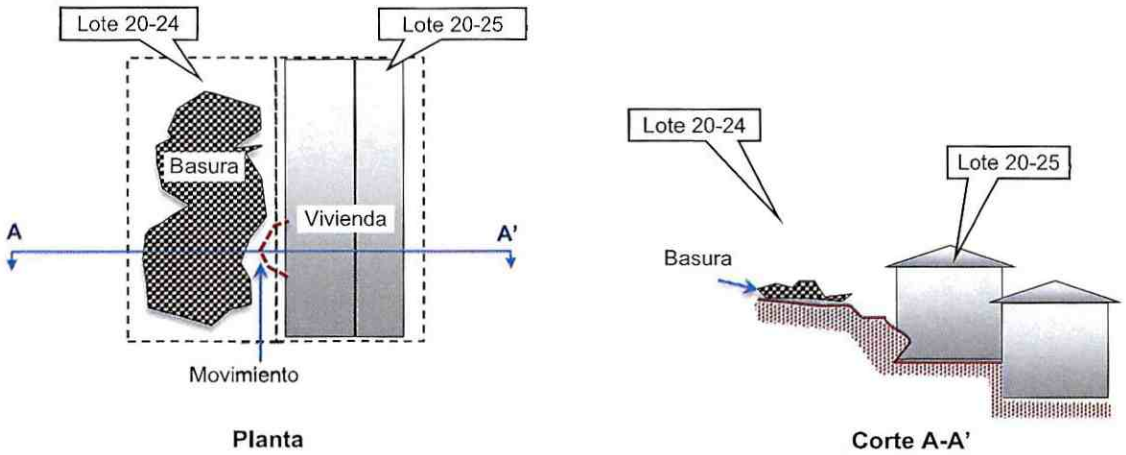


Figura 3. Esquema general en planta y en perfil de la distribución espacial de las viviendas emplazadas en los lotes 20-24 y 20-25 de la manzana 12, con respecto al talud de corte

Hacia la parte alta del talud, se localiza el lote 20-24 de la manzana 12, el cual actualmente corresponde a un lote sin ninguna construcción, pero en el cual se identifica un acopio considerable de basuras, las cuales incluso han hecho parte del material movilizado.

9. POSIBLES CAUSAS

Se considera probable que el movimiento en masa reportado el día 4 de enero de 2021 (SIRE 5370770) este asociado con la carencia de medidas de protección y/o estabilización, sobre el talud de corte existente entre los lotes 20-24 y 20-25 de la manzana 12, aunado a la carencia de medidas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial; situación que igualmente pudo verse potencializada por una eventual sobrecarga al terreno generada por el acopio de basuras que se ha identificó sobre el lote 20-24.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

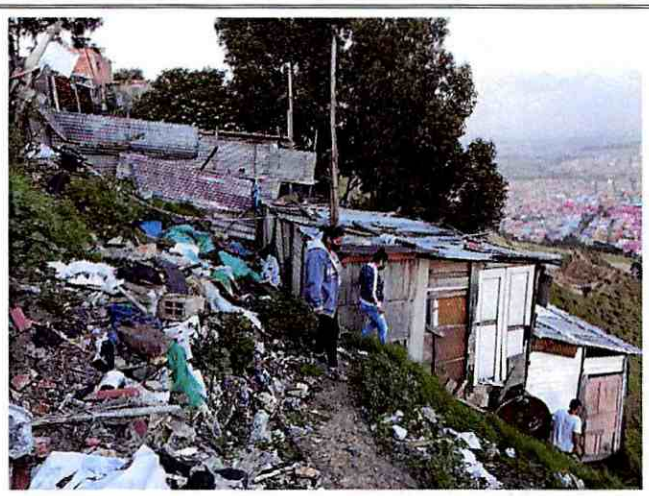


Foto 1. Vista general de los lotes 20-24 y 20-25 de la manzana 12 (según CT-8556),

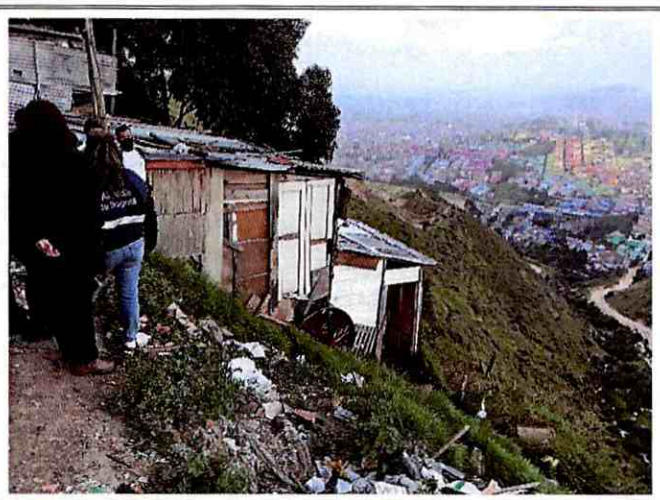


Foto 2. Vivienda emplazada hacia la parte baja del talud en el lote 20-25 de la manzana 12 (según CT-8556),

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Foto 3. vista general de la acumulación de basura que se ha desarrollado en el lote 20-24 de la manzana 12 (según CT-8556),



Foto 4. Daños ocasionados en la vivienda emplazada en el lote 20-25 de la manzana 12 (según CT-8556)

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	lote 20-25 de la manzana 12 (según CT-8556)	Sandra Milena Sánchez	Material de recuperación	Vivienda	1	moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es probable que se generen nuevos desprendimientos de material desde el talud de corte impactando la vivienda emplazada en el lote 20-25 de la manzana 12 (según CT-8556), aumentando los daños sobre la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los lotes 20-24 y 20-25 de la manzana 12 (según CT-8556), Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación la vivienda emplazada en el lote 20-25 de la manzana 12 (según CT-8556), Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 2. Acta emitida en atención al evento SIRE 5370770

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6169	04-01-2021	Sandra Milena Sánchez	Evacuación de la vivienda emplazada en el lote 20-25 de la manzana 12 (según CT-8556)

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el lote 20-25 de la manzana 12 (según CT-8556), Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, en la que habita la señora Sandra Milena Sánchez y su familia, se encuentran comprometidas en la actualidad debido a los daños identificados asociados al movimiento en masa reportado, consecuente con la categorización de alto riesgo no mitigable del CT-8556.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el lote 20-25 de la manzana 12 (según CT-8556), Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación impartida mediante formato 6169 del 4 de enero de 2021.

- Al la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde sus competencias, gestionar los tramites respectivos para agilizar el proceso de reasentamiento de la familia que habita el lote 20-25 de la manzana 12 (según CT-8556), Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Artículo 6 Acuerdo 735 de 2019, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldia local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones pertinentes respecto a la acumulación de basuras que se viene desarrollando en el sector, específicamente en el lote 20-25 de la manzana 12 (según CT-8556), Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar (coordenadas aproximadas X: 91065.7 Y: 95116.8)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma: Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071